



Resolución No. 501-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 01593 de doña - Norma BLOCK PEÑA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña NORMA BLOCK PEÑA Secretaria Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento SIETE (7) días de licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 1º hasta el 07 de Octubre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

